



Bases de Postulación – Departamento de Personas

BASES DE POSTULACIÓN 18 JUNIO DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGION DE ATACAMA

CIP CRC COPIAPÓ

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador Trato Directo Diurno	01	18	Administrativo
Total Vacantes		01	

REGION METROPOLITANA

CIP CRC SAN BERNARDO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Manipulador de Alimentos	01	21	Auxiliar
Profesional Responsable de Casos	01	15	Profesional
Total Vacantes		02	

REGION COQUIMBO

CSC LA SERENA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional de Intervención Clínica	01	15	Profesional
Total Vacantes		01	

REGION VALPARAÍSO

DIRECCIÓN REGIONAL V

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Supervisor Técnico	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CSC LIMACHE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional de Intervención Clínica	01	15	Profesional
Psicopedagogo	01	18	Profesional
Total Vacantes		02	

CTD PLAYA ANCHA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Encargado de Contabilidad y Presupuesto	01	18	Administrativo
Total Vacantes		01	

REGION ARAUCANIA

CTD BELEN

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Jefe Técnico	01	11	Profesional
Manipulador de Alimentos	01	21	Auxiliar
Encargado de Bodega	01	19	Administrativo
Total Vacantes		03	

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:

a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;



e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **21 Junio de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 30 junio de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional III Región	Copiapó	Circunvalación esquina Los Carrera s/n 4º piso
Dirección Regional Metropolitana	Santiago	Pedro de Valdivia 4070 Santiago
Dirección Regional IV	La Serena	Colón 536
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso
Dirección Regional, IX Región.	Temuco	Miraflores 945.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.
“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”**

DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.
Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.
Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.
Fotocopia Simple del **Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.
Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento
Título Profesional y/o de estudios original.
Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.
Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.
Dos fotos Tamaño Carné.
Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.
Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.



4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
 - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo de SENAME. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación.
 - **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.
Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.
2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **05 julio de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **18 junio de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.



5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
18.06.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
21.06.10 a 30.06.10	Recepción de Antecedentes
01.07.10 a 05.07.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
06.07.10 al 09.07.10	Evaluación Psicológica
12.07.10 al 15.07.10	Entrevista Técnica.
19.07.10	Resultado Final del Proceso de Selección

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo



Bases de Postulación – Departamento de Personas

electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Enseñanza Media.
- 1 año de experiencia en trabajo directo con jóvenes. (comprobable)

Requisitos deseables

- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
- Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
- Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.

CARGO: PROFESIONAL RESPONSABLE DE CASOS

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área social o educacional, conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos en intervención individual, familiar y/o comunitaria.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Un año de experiencia en intervención diagnóstica, desde la perspectiva individual, grupal y familiar.
- Conocimientos en temáticas de jóvenes infractores de ley.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Realizar acompañamiento y seguimiento de cada adolescente durante su proceso de internación.
- Revisar y analizar antecedentes en el proceso de ingreso.
- Efectuar evaluación inicial y diseñar el Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria, reemitiéndolo posteriormente al tribunal de Garantía.
- Resguardar la actualización de los expedientes de ejecución individual.
- Acompañar y asistir al adolescente y su familia en su integración a servicios y programas de la Red.
- Establecer coordinación con los miembros del equipo, actores del sistema judicial, defensoría y todas las instituciones que sean pertinentes para el desarrollo del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del programa de reinserción social.
- Mantener informado a la jefatura directa acerca de la evolución de los procesos a su cargo.
- Colaborar en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro.
- Acompañar y supervisar a los jóvenes en actividades recreativas, culturales y/o formativas.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del Programa de Reinserción Social.
- Participar en reuniones quincenales de análisis de casos con el objetivo de monitorear y reportar respecto del estado de avance o dificultades detectadas, manteniendo y/o consolidando los logros alcanzados.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Apoyar a los jóvenes de su casa en el desarrollo de las actividades escolares y reforzar la adquisición y consolidación de los aprendizajes.
- Colabora en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro, a partir de su experiencia de intervención directa.

CARGO: PROFESIONAL DE INTERVENCION CLINICA

REQUISITOS:

- Título de Psicólogo/a, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Mínimo 2 años de experiencia en intervención clínica infanto-juvenil.
- 1 año de experiencia laboral en sistema juvenil.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables:

- Postítulo o Postgrado en Intervención Clínica Infanto Juvenil.
- Acreditado o en proceso de acreditación en el área Clínica.
- Conocimientos y/o experiencia en Diagnóstico e Intervención en Jóvenes Infractores de Ley
- Experiencia en Sistemas Juveniles

Principales funciones asociadas al cargo:

- Trabajar en conjunto con los Responsables de Caso y los Educador de Trato Directo de cada casa, formando parte de un equipo de intervención.
- Colaborar en el diseño, implementación y seguimiento de los planes de intervención individual.
- Desarrollar intervenciones de carácter individual en el ámbito de la reparación.
- Intervenir desde el ámbito terapéutico en casos o situaciones particulares, como crisis de naturaleza disciplinaria, descompensaciones conductuales, trastornos del ánimo, etc.
- Intervenir desde el ámbito terapéutico con familias que requieran intervención
- Contribuir a la detección de nudos críticos u obstaculizadores de la intervención, y a la generación de propuestas metodológicas para su abordaje.
- Aportar contenidos diagnósticos para la detección y derivación a programas especializados (salud mental, consumo problemático de drogas y alcohol, u otros).
- Aportar elementos para la detección de necesidades de autocuidado de los equipos y apoya la implementación de acciones que permitan su abordaje.
- Aportar elementos para retroalimentar la calidad del vínculo del joven con el responsable de caso y el educador, durante la intervención educativa. (monitoreo lenguaje común, red de significados al interior del centro, identifica nudos críticos en la relación educativa cotidiana, etc.).
- Asesorar al Jefe/a Técnico respecto de la planificación socioeducativa del centro.
- Establecer, en conjunto con el profesional responsable de caso, las coordinaciones de atención específica con los equipos que complementan la



intervención, tanto al interior como al exterior del centro (escuela, clínicas de corta estadía, tratamiento intensivo, etc.).

- Programar, coordinar y participar de reuniones de caso a lo menos quincenalmente a objeto de dar cuenta, desde su ámbito de intervención, del estado de avance de los compromisos u objetivos del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
- Retroalimentar al jefe técnico y a los coordinadores de turno en el diseño y las estrategias de trabajo del programa de reinserción social.
- Acompañar y motivar al adolescente y su familia en la derivación y acceso a servicios y programas de carácter terapéutico (COSAM, CAVAS, Programas ESCI, etc.) cuando se requiera o cuando sea solicitado.
- Manejar información respecto a redes locales (catastro) de carácter terapéutico y respecto de trámites de acceso para asistir la derivación.
- Colaborar con Jefe/a Técnico, en la sistematización de experiencias en el centro, que permitan retroalimentar la intervención y al rediseño de las orientaciones técnicas.

CARGO: SUPERVISOR/A TECNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, conferido por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.
- Experiencia de 2 años en proyectos de intervención reparatoria y/o psicosocial de niños/as y adolescentes y 2 años en temas de gestión y/o asesoría técnica en proyectos vinculados al área social.

Requisito deseable

- Deseable contar con cursos de especialización (postitulo, diplomados) en temáticas de infancia, familia.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Políticas Públicas en Infancia y Familia
- Normativa legal vigente en temas de infancia y familia.
- Disposiciones legales que determinan la labor del Sename (ley de menores; ley Tribunales de Familia; ley orgánica, ley 20.032, etc.)

Principales funciones asociadas al cargo:

- Prestar asesoría técnica a los proyectos bajo su responsabilidad, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- Fiscalizar y controlar el funcionamiento de los proyectos, en el marco de los objetivos y lineamientos de la modalidad respectiva.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Conocer y considerar el grado de satisfacción de niños, niñas y familias usuarios del proyecto.
- Elaborar informes que den cuenta del proceso y resultados de la ejecución de los proyectos a cargo.
- Seguimiento del cumplimiento de metas de los centros bajo su responsabilidad.
- Mantener actualizada toda la información relacionada con los proyectos bajo su responsabilidad.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de las necesidades de la población infanto-adolescente vulnerada de la región.
- Aportar antecedentes para la actualización permanentemente de la oferta programática de proyectos del ámbito de protección de derechos de la región.
- Responder a los requerimientos del coordinador Uprode en los tiempos y pertinencia solicitado.
- Cumplir con la meta y exigencias técnicas establecidas por el Servicio.
- Participar en la construcción de la planificación anual de la Unidad.

CARGO: PSICOPEDAGOGO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del área de la educación conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- 3 años de experiencia en el área.

Requisitos Deseables

- Conocimiento y experiencia con jóvenes en contextos de vulnerabilidad social.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Evaluar e intervenir psicopedagógicamente en jóvenes con problemas específicos y/o trastornos de aprendizaje, en coherencia con el Plan de Intervención Individual.
- Apoyar en la nivelación de competencias educativas.
- Apoyar el desarrollo de habilidades para la inserción.
- Realizar actividades de apresto y/o refuerzo escolar.
- Colaborar en la detección de condiciones psicosociales que facilitan y/u obstaculizan los procesos de enseñanza aprendizaje y adaptación.
- Colaborar en la orientación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de adaptación en distintas etapas educativas.
- Participar en reuniones de equipo técnico.



CARGO: ENCARGADO/A DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Enseñanza Media, preferentemente Título Técnico de Contabilidad o similar conferido por una Institución Educacional reconocida por el Estado.
- Mínimo un año de experiencia en funciones similares.

Conocimientos Específicos

- Manejo de Office a nivel de Usuario.
- Conocimientos de Sigfe.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Velar por el cumplimiento de las normas presupuestarias y contables vigentes, así como, las instrucciones emanadas para esta materia del Servicio.
- Conducir en conjunto con la jefatura administrativa, la utilización de los recursos materiales y financieros del centro, proponiendo planificación del presupuesto anual y la distribución de gastos.
- Velar por el manejo y control de ingresos, egresos y traspasos, manteniendo documentación del movimiento presupuestario y planilla de control de gastos y elaborando informes conforme a las directrices de la organización.
- Administrar y controlar Fondo Fijo, Tarjetas Presupuestarias acorde a las normas de la organización.
- Elaborar informes mensuales del movimiento presupuestario y planilla de control de gastos.

CARGO: JEFE (A) TÉCNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, de preferencia Psicólogo (a) o Asistente Social, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.
- 2 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

Requisitos Deseables

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Manejo en Reforma Procesal Penal y sistema judicial
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Propone al Director, y conduce la implementación, de procedimientos y control interno del Centro, asignando tareas, funciones y horarios que permitan un adecuado cumplimiento de las tareas, una efectiva coordinación con proyectos e instituciones de apoyo y asegure la protección y resguardo de la integridad de las personas.
- Vela y supervisa el cumplimiento de condiciones de cuidado y atención diaria de las y los jóvenes garantizando el ejercicio de derechos establecidos por la ley, tratados y convenciones internacionales
- Supervisa, controla y evalúa las actividades socioeducativas y de intervención con las familias, velando por la utilización adecuada de metodologías y técnicas de intervención coherentes a la responsabilización, reparación de autor, habilitación y reinserción social de las y los jóvenes incorporados al centro.

CARGO: JEFE (A) TÉCNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, conferido por una Universidad o Instituto Profesional reconocidos por el Estado.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.
- 2 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

Requisitos Deseables

- Psicólogo (a) o Asistente Social
- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Manejo en Reforma Procesal Penal y sistema judicial
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Propone al Director, y conduce la implementación, de procedimientos y control interno del Centro, asignando tareas, funciones y horarios que permitan un adecuado cumplimiento de las tareas, una efectiva coordinación con proyectos e instituciones de apoyo y asegure la protección y resguardo de la integridad de las personas.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Vela y supervisa el cumplimiento de condiciones de cuidado y atención diaria de las y los jóvenes garantizando el ejercicio de derechos establecidos por la ley, tratados y convenciones internacionales
- Supervisa, controla y evalúa las actividades socioeducativas y de intervención con las familias, velando por la utilización adecuada de metodologías y técnicas de intervención coherentes a la responsabilización, reparación de autor, habilitación y reinserción social de las y los jóvenes incorporados al centro.

CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12° del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 8° básico rendido.
- Conocimientos Básicos de Nutrición e Higiene en la preparación de alimentos.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Manipular los alimentos higiénicamente.
- Realizar aseo en las dependencias y limpiar utensilios de cocina, de acuerdo a las normas sanitarias.
- Realizar control de calidad de los ingredientes que utiliza para las preparaciones de los alimentos.
- Preparar los alimentos de los diferentes horarios, realizando la distribución en las salas según los horarios establecidos.
- Preparar regimenes especiales para niños/as y/o jóvenes con patologías específicas.

CARGO: ENCARGADO (A) DE BODEGA

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

Requisitos Deseables

- Con preferencia un año de experiencia en cargos similares.



Principales funciones asociadas al cargo:

- Informar a la jefatura de la recepción, distribución y reservas de materiales y alimentos, manteniendo actualizado inventario y registro de insumos, movimientos, stock y excedentes de acuerdo a normas y documentos de respaldos solicitados en el centro.
- Cumplir con las instrucciones emanadas para el almacenamiento y conservación de materiales y alimentos existentes, manteniendo en bodega las condiciones de orden, higiene y conservación establecidas en la organización. (control de existencia)
- Recepción de insumos, mediante la verificación de orden de compra y factura.
- Despachar los requerimientos, respaldado por su correspondiente guía de despacho.
- Confeccionar programa de compras de insumos trimestrales, para mantener el stock de Bodega.
- Conocer y aplicar normas y técnicas para el manejo e higiene del material, maquinarias y equipos a su cargo, así como, las normas vigentes sobre prevención de riesgos de accidentes y enfermedades laborales.